

ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DE FECHA TRES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.-----

Guadalajara, Jalisco, siendo las catorce horas con treinta minutos del día tres de julio del año dos mil diecinueve, en la Sala de Juntas de Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ubicada en Avenida Alcalde número mil doscientos veinte, Colonia Miraflores de esta Ciudad, de conformidad con los artículos 24 fracción V, 27 al 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 10 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, del mismo modo el 30 y 32 del Reglamento Interno de la Unidad de Transparencia e Información Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, se convocó a la **Lic. Ana Lilia Mosqueda González**, en su carácter de Directora General y Presidenta del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, al **Lic. José de Jesús Segura de León**, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité de Transparencia y al **Mtro. Iván Valdez Rojas**, como Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité de Transparencia, también se encontró presente con voz pero sin voto, el **Mtro. Luis Alberto Castro Rosales**, Director Jurídico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.-----

Lic. Ana Lilia Mosqueda González, Presidenta del Comité de Transparencia: Buenas tardes, agradezco la presencia de todos ustedes, conforme a lo establecido en Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, siendo las catorce horas con treinta minutos del día tres de julio de dos mil diecinueve, vamos a dar inicio a la décima quinta sesión con carácter de extraordinaria de este Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco y sus Órganos Desconcentrados, por lo que le pido al Secretario tome la asistencia y verifique la existencia del quórum legal necesario para esta sesión.-----

Lic. José de Jesús Segura de León, Secretario del Comité de Transparencia: En seguida Presidenta, buenas tardes a todos, para efectos de esta sesión hago constar que se encuentran presentes los tres miembros del Comité de Transparencia de este

Sujeto Obligado, por lo que existe el quórum para su realización. También informo que concurre a la presente sesión con voz pero sin voto, el **Mtro. Luis Alberto Castro Rosales**, Director Jurídico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.-----

Presidenta del Comité: En vista de lo anterior, **declaro formalmente instalada** la Décima Quinta Sesión del Comité de Transparencia, misma que tiene el carácter de extraordinaria, por lo que pido al Secretario dar lectura al orden día que tenemos para esta sesión.-----

Secretario del Comité: En seguida, el proyecto de orden del día que se somete a su consideración es el siguiente: -----

Primer Punto.- Analizar el Ejercicio de Derechos ARCO, de la solicitud presentada por el C. ██████████ FÉO|ã ã ää| ██████████, ante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco; asignándole el número expediente interno ARCO/041/2019.-----

Segundo Punto.- Analizar el Ejercicio de Derechos ARCO, de la solicitud presentada por el C. ██████████ FÉO|ã ã ää| ██████████, ante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco; asignándole el número expediente interno ARCO/042/2019.-----

Tercer Punto.- Clausura y Aprobación del Acta de la Sesión del Comité de Transparencia del Sistema DIF Jalisco y sus Órganos Desconcentrados.-----

Es todo Presidenta.-----

Presidenta del Comité: Gracias Secretario, está a su consideración de los presentes el proyecto del orden del día. Si no hay intervenciones le pido Secretario que consulte si se aprueba el mismo.-----

Secretario del Comité: Integrantes del Comité, se consulta si se aprueba el orden del día, los que estén por la afirmativa levanten la mano. Quedó aprobado por unanimidad el orden del día.-----

Presidenta del Comité: Muchas gracias Secretario inicie el desahogo del orden del día.-----

Secretario del Comité: El Primer punto del orden del día, corresponde Analizar el Ejercicio de Derechos ARCO, de la solicitud presentada por el C. ██████████ FÉO|ã ã ää| ██████████ ██████████ FÉO|ã ã ää| ██████████ ante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco; asignándole el número expediente interno ARCO/041/2019.-----

Presidenta del Comité: Gracias, con la finalidad de poder abordar este punto del orden del día, le pido al Secretario que dé cuenta de los antecedentes que versan sobre el expediente **ARCO/041/2019**.

Secretario del Comité: Claro que si, en primera instancia les comento que el día diecinueve de junio del año en curso, se presentó una solicitud de derecho **ARCO**, vía **INFOMEX**, por parte del C. [REDACTED], la cual se registró con el folio interno **ARCO/041/2019**, la cual expresa en “...*En ejercicio de mis derechos "ARCO" solicito se expida y se me entregue el DOCUMENTO DE BAJA a nombre del suscrito que ampare la separación y/o terminación de la relación laboral con el Sistema DIF Jalisco desde el 06 de diciembre de 2018. Anexo copia de mi IFE...*”, por lo que se procedió a revisar que cumpliera con los requisitos consagrados en el artículo 51 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que al cumplir con ellos, el día veinticuatro de junio del año corriente, se admitió la solicitud, y a su vez se le requirió a la Dirección de Recursos Humanos informara si contaba con la información solicitada, por lo que mediante el memorando **DRH/740/2019**, informa que no cuenta con el documento de baja a nombre del solicitante, asimismo precisa que para que dicho documento se pueda generar, ya que no existe, el solicitante no debe tener adeudos con la Institución, y el C. [REDACTED] cuenta con los siguientes adeudos:

Conceptos	Cantidades
Infracciones	\$8,259.98 (Ocho mil doscientos cincuenta y nueve pesos 98/100 M.N.)
Deducible de Siniestro 44/2018	\$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
Deducible de Siniestro 20/2018	\$1, 199.99 (Mil ciento noventa y nueve pesos 99/100 M.N.)
Daños al Vehículo 322	\$1,740.00 (Mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N)
Total	\$12,699.97 (Doce Mil seiscientos noventa y nueve pesos 97/100 M.N.)

De lo anteriormente expuesto, se propone a este Comité, primero declare la inexistencia de la información solicitada, con fundamento en el artículo 86 bis párrafo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que no existe la información, y para que el área responsable pueda ejercer la función de emitir el documento de baja, primero se debe cubrir un trámite

interno con la institución, tal como se aprecia con lo informado en el memorando DRH/740/2019, ya que sin esto, el documento solicitado no se puede generar, por lo tanto existir, por lo que cobra relevancia el criterio 14/17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), que a la letra dice: ***“...Inexistencia. La inexistencia es una cuestión de hecho que se atribuye a la información solicitada e implica que ésta no se encuentra en los archivos del sujeto obligado, no obstante que cuenta con facultades para poseerla...”***, de igual manera se cumple con los principios de congruencia y exhaustividad, ya que existe concordancia entre el requerimiento formulado y la respuesta proporcionada por el área generadora, ya que se refiere expresamente al punto solicitado, tal como se aprecia en el criterio 02/17 del INAI, que expresa: ***“...Congruencia y exhaustividad. Sus alcances para garantizar el derecho de acceso a la información. De conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de su artículo 7; todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad. Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información...”***, por lo tanto el C. **[REDACTED]** debe cubrir con los trámites necesarios para que se pueda generar, ya que no puede existir dicho documento sin que se cubran los requisitos administrativos; y en segunda instancia, se propone resolver el expediente ARCO/041/2019, de manera **improcedente**.-----

Presidenta del Comité: Gracias, está a la consideración de ustedes la propuesta del Secretario del Comité, si no hay intervención alguna, Secretario le pido que tome la votación correspondiente.-----

Secretario del Comité: Integrantes del Comité se consulta si se aprueba declarar la inexistencia de la información solicitada, y declarar improcedente la solicitud de derecho ARCO, quienes estén por la afirmativa, levanten la mano por favor, quedo

aprobado por **unanimidad**.-----

Presidenta del Comité: En virtud de lo anterior se instruye al Secretario y Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Jalisco y sus Órganos Desconcentrados, a fin de que notifique al C. [REDACTED] lo resuelto por este Comité de Transparencia, Secretario prosiga con el desahogo del orden del día.-----

Secretario del Comité: el **Segundo Punto** del Orden del Día corresponde **Analizar el Ejercicio de Derechos ARCO, de la solicitud presentada por el C. [REDACTED]**, ante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco; asignándole el número expediente interno **ARCO/042/2019**.-----

Presidenta del Comité: Gracias, Secretario haga favor de dar cuenta sobre el expediente dicho.-----

Secretario del Comité: Enseguida Presidenta, esta solicitud fue recibida el día veintiuno de junio del año en curso, vía INFOMEX, de parte del C. [REDACTED], la cual se registró con el folio interno **ARCO/042/2019**, donde solicita **"...Petición de mi contrato individual certificado, me identifico personalmente al recogerlo., tipo de derecho ARCO: Acceso , presento solicitud: Titular, representante: ,tipo de persona: Titular, otros datos..."**, cumpliendo con los requisitos consagrados en el artículo 51 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios, se admite el día veintiséis de junio, por lo que se requirió a la Dirección de Recursos Humanos informara si contaba con la información solicitada, por lo que mediante el memorando **DRH/737/2019**, precisa que si cuenta con el documento solicitado, por lo anterior señalado, se propone a los miembros de este Comité de Transparencia resolver de manera **procedente** la solicitud del documento solicitado por el C. [REDACTED], conforme a lo estipulado en los artículos 60 y 62 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco.-----

Presidenta del Comité: Gracias, está a la consideración de ustedes la propuesta del Secretario del Comité. Si no hay intervención alguna, Secretario le pido que tome la votación correspondiente.-----

Secretario del Comité: In tegrantes del Comité se consulta si se aprueba d eclarar procedente la solicitud de derecho ARCO mencionada, quienes estén por la afirmativa, levanten la mano por favor, quedo aprobado por **unanimidad**.-----

Presidenta del Comité: En virtud de lo anterior se instruye al Secretario y Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Jalisco y sus Órganos Desconcentrados, a fin de que notifique al C. [REDACTED] lo resuelto por este Comité de Transparencia, y se realicen las gestiones para la entrega de dicho documento, pero previo el solicitante deberá cubrir los gastos de recuperación consagrados en la Ley en materia de Transparencia. Secretario prosiga con el desahogo del orden del día.-----

Secretario del Comité: el Tercer Punto del Orden del Día corresponde en la Clausura y Aprobación del Acta de la Sesión del Comité de Transparencia del Sistema DIF Jalisco y sus Órganos Desconcentrados.-----

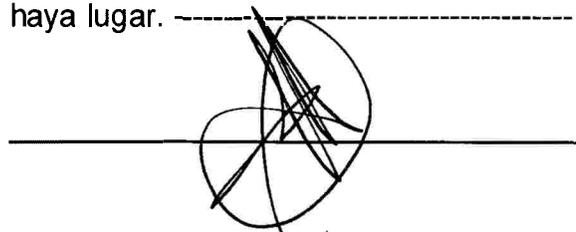
Presidenta del Comité: Al no haber más puntos por resolver, procedo a dar por clausurada la sesión del Comité de Transparencia, por lo que pongo a su consideración la aprobación del acta de esta sesión. Si no hay intervención alguna, Secretario le pido que tome la votación correspondiente.-----

Secretario del Comité: Integrantes del Comité se consulta si se aprueba el acta de la presente sesión, quienes estén por la afirmativa, levanten la mano por favor, quedo aprobado por unanimidad.-----

Presidenta del Comité: Gracias Secretario, agradezco a todos su presencia a esta sesión, siendo las catorce horas con cincuenta y seis minutos del día tres de julio del dos mil diecinueve, se da por concluida la décima quinta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia.-----

Se levanta la presente acta que consta de siete fojas útiles por su lado anverso, firmando al margen y calce para constancia legal por los integrantes del Comité de Transparencia, para los efectos legales a que haya lugar. -----

Lic. Ana Lilia Mosqueda González
Presidenta del Comité de Transparencia



Mtro. Iván Valdez Rojas
Titular del Órgano Interno de Control e
Integrante del Comité de Transparencia



